

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 73

SERIE 1969-70

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBASTA PARA ATEFACTOS DE DIVERSION Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 1970.

POR CUANTO : De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebracion de subasta de los sitios publicos para el acomodo de los artefactos de diversion en las fiestas populares que se celebran donde tenga que hacer uso de sitios publicos como es el caso del Bo. Coqui.

POR CUANTO : De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar dichos sitios publicos para los usos expresados en el titulo de esta ordenanza.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde Tarsilio Codrasu Ramos, a subastar los sitios publicos del Bo. Coqui para llevar a efecto las fiestas populares de este sitio.

Sección 2da. : Autoriza, como por la presente se autoriza, a que se adjudique la subasta al mejor postor.

Sección 3ra. : Se autoriza, además, mediante esta ordenanza, la instalación de "Kioskos" en dichas Fiestas Populares.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Esta ordenanza, por ser de caracter urgente y necesaria, regirá con efecto inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Por el Hon. Alcalde, Tarsilio Codrasu Ramos, a los 15 días del mes de Junio de 1970.

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 73, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosda González Colón, Ernesto Aponte, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodríguez Pérez. Ausentes: Fernando Febus y Nélida Sanabria. Una plaza vacante de asambleísta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 23 de junio de 1970.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal